

SECRETARIA: Santiago de Cali 29 de noviembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito remitido por el Juzgado 14 de Familia de Cali. Sírvase Proveer.
La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 436

Rad. 76001-3103-004-2020-00149-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado 14 de Familia de Cali, solicita al Despacho se limite la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 1644 de fecha 16 de Diciembre de 2020.

Revisada las actuaciones del presente proceso se observa que efectivamente en el auto que decretó la medida de embargo no se delimitó el monto de la misma, razón por la cual habrá de aclarar el referido auto.

Por lo anterior el Juzgado

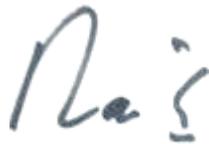
RESUELVE:

1.- ACLARAR el auto de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se decretó el embargo de los bienes inventariados como de propiedad del señor KHAMIS SAYEH AVDELA, así como de sus herederas determinadas ESMERALDA MARIA SAYEH y SONIA YOLANDA MONCAYO DE SAYEH y que se encuentran reconocidos dentro del proceso sucesorio que cursa en el Juzgado 14 de Familia del Circuito de Cali, radicado bajo el No. 2017-00072, en el sentido de que se limita el monto de la medida en la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS. (\$517.339.171.00.) M/CTE.

2.- SIGNIFIQUESELE al Juzgado Catorce de Familia de Cali, que la medida de embargo se decretó tal y como lo requirió el peticionario, por ende se le conmina a dicho operador judicial, a que acate la medida si hay lugar a ello, en los términos solicitados en el oficio que les fue remitido, es decir sobre los bienes inventariados, si los mismos aun no ostentan tal calidad, habrá de acatarse la medida cuando ello ocurra.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **189** DE HOY **30 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria